

**Municipio de Tapachula, Chiapas.
Del 01 de enero al 30 de junio del 2025
Notas de Gestión Administrativas.**

Puntos que debe considerar de acuerdo con la Norma.

1.-Introducción.

El Municipio en su elemental definición, es la base del tejido político, administrativo y territorial, es la parte dinámica en la relación directa con la ciudadanía, la forma eficaz mediante la cual se acercan los servicios a la población, motivando la integración y la sana convivencia de las familias y promoviendo con ello una cohesión social que permita el desarrollo de la comunidad.

Quienes integran el gobierno de un Municipio tienen la alta responsabilidad de servir a la comunidad bajo los principios básicos de honradez, transparencia, eficacia, eficiencia, y la oportunidad de formar parte de la historia de una ciudad.

Es tiempo ya de dignificar el servicio público para Tapachula, es nuestra oportunidad de construir una administración municipal profesional, competitiva, eficiente, responsable, digna y de calidad para los tapachultecos, que abra los canales de participación de la sociedad en la búsqueda de soluciones a los problemas que nos aquejan, sobre los actos de corrupción que han dañado impunemente el interés colectivo.

Con el propósito de dar cumplimiento a los Artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Estados Financieros deberán de ir acompañados de sus respectivas notas, con la finalidad de informar y explicar la respuesta del Gobierno Municipal relacionadas con la información Financiera del periodo que se informa y esta sea de mayor utilidad para los usuarios. La Información Financiera, es elaborada por el Área de Tesorería Municipal, en cumplimiento a la Ley de Desarrollo Constitucional de Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas y Normas emitidas por el antiguo Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado (OFSCCE) ahora Auditoría Superior del Estado (ASE), Generado por el Sistema Contable Denominado "Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal" (SIAHM), versión 2025.



Información Financiera:

- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estado de Situación Financiera Detallado
- ✓ Estado de Actividades
- ✓ Estado de Variación en la Hacienda Pública
- ✓ Estado de Cambios en la Situación Financiera
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo
- ✓ Estado Analítico del Activo

Dentro de las principales notas a los Estados Financieros se generan los siguientes:

- ✓ Notas al Estado de Situación Financiera
- ✓ Notas al Estado de Actividades
- ✓ Notas al Estado de Flujos de Efectivo
- ✓ Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública
- ✓ Notas de Memoria.

2.- Panorama Económico y Financiero

Impulsar el desarrollo social y económico del Municipio hacia nuevos y mejores niveles de bienestar para los tapachultecos requiere del compromiso, entrega y profesionalismo de los servidores públicos del Ayuntamiento en cada uno de sus ámbitos de competencia, para transformar las condiciones adversas que actualmente viven en nuestro territorio nuestros conciudadanos, en otras que favorezcan el goce pleno de sus derechos y libertades.

Bajo los principios de honestidad, transparencia, democracia, respeto e inclusión, desarrollo sostenible, basado en una planeación estratégica diseñada con la participación de los tapachultecos, que busca lograr un gobierno eficiente y eficaz, a través de una administración responsable que permita satisfacer las necesidades prioritarias de los ciudadanos.

El cambio que estamos promoviendo en Tapachula está cimentado en principios y valores fundamentales que guían nuestras acciones hacia el bienestar de todos y todas las tapachultecos. Estos valores no solo son el pilar que nos permite actuar con responsabilidad e integridad, sino que



[Handwritten signature in blue ink]

también reflejan el compromiso del gobierno de Chiapas y de México con un desarrollo inclusivo, sostenible y justo.

Humanismo: Nos comprometemos a actuar siempre con una profunda sensibilidad social, promoviendo el bienestar de la comunidad y reconociendo la dignidad de cada individuo. Este principio guía nuestras políticas públicas en aras de un Tapachula más justo y humano.

Capacidad: Las y los tapachultecos somos personas capaces y resilientes, con el potencial de desarrollar habilidades que nos permiten superar desafíos y alcanzar nuevas metas. Promovemos el aprendizaje continuo y la innovación como herramientas para progresar y fortalecer a nuestra comunidad.

Honestidad: Actuamos con rectitud y transparencia, poniendo la verdad y la justicia por encima de intereses particulares. Este valor nos guía para construir confianza entre la ciudadanía y el gobierno, evitando los errores del pasado y forjando un futuro basado en la integridad.

Equidad: En Tapachula, buscamos garantizar igualdad de oportunidades para todas y todos, combatiendo la discriminación y promoviendo el respeto a los derechos fundamentales. Fomentamos una sociedad incluyente que valore la diversidad y celebre el reconocimiento equitativo de mujeres y hombres.

Responsabilidad Social: Somos conscientes de las necesidades de nuestra comunidad y asumimos el compromiso de atenderlas de manera ética y solidaria. Nos motiva trabajar para el bienestar colectivo, priorizando a los sectores más vulnerables y promoviendo el desarrollo humano sostenible.

Austeridad: Administramos los recursos de manera eficiente, protegiendo el patrimonio de Tapachula. Nos enfocamos en la eficacia y economía en cada acción de gobierno, asegurando que cada peso se invierta en beneficio de las y los ciudadanos.

Transparencia: Garantizamos un gobierno abierto y accesible, donde la información fluya de manera clara y veraz. Ofrecemos a la ciudadanía confianza en nuestras decisiones y acciones, fomentando la participación y el escrutinio público como herramientas para fortalecer la gobernanza.



[Handwritten signature]

Ser un gobierno incluyente, perspectiva de género y promotor del respeto a los derechos humanos, ya que el Plan Municipal de Desarrollo es producto del diálogo franco y abierto con la sociedad tapachulteca, que se ha dado en los talleres presenciales y virtuales como un tipo de acción colectiva de individuos y grupos organizados, instituciones académicas (Universidad Autónoma de Chiapas), cámaras empresariales, colegios de profesionistas, que sumaron su experiencia y visión para el desarrollo del Municipio.

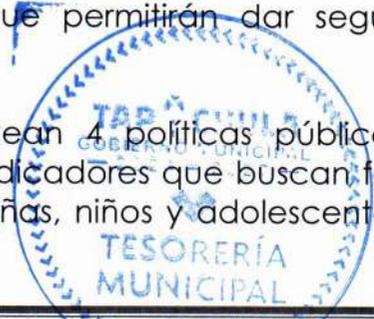
El diseño de las políticas públicas, estrategias y líneas de acción de cada uno de sus ejes rectores, alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, y a la aprobación del Plan Estatal de Desarrollo de Chiapas 2025-2030, y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030 aprobados en la Cumbre de las Naciones Unidas el 25 de Septiembre de 2015, que permitirá construir un Municipio modelo del desarrollo real.

Es necesario realizar un trabajo con voluntad para transformar nuestra ciudad, impulsando acciones que permitan tener objetivos, estrategias y líneas de acción puntuales para consolidar un municipio ordenado y con planeación en cada una de las áreas, en lineamiento a las políticas públicas del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo”.

El Plan Municipal de Desarrollo Tapachula 2025–2027 constituye el eje orientador de la administración pública local para construir un municipio más justo, seguro, próspero y sustentable para todas y todos. Es un documento que nace del compromiso con la ciudadanía, con la convicción de que la planeación es clave para transformar la vida de las personas, atender las desigualdades y garantizar un futuro digno para las nuevas generaciones.

Este plan se organiza en cuatro grandes ejes estratégicos, cada uno de ellos enfocado en atender temas prioritarios para el bienestar de la población. A lo largo del documento se proponen acciones concretas agrupadas en 16 políticas públicas, 59 estrategias, 149 líneas de acción y 149 indicadores, todas con metas que permitirán dar seguimiento al trabajo realizado.

En el Eje 1. **Justicia Social**, se plantean 4 políticas públicas, con 13 estrategias, 34 líneas de acción y 34 indicadores que buscan fortalecer la seguridad, mejorar la protección de niñas, niños y adolescentes, prevenir



[Handwritten signature]

riesgos mediante protección civil y fomentar un gobierno transparente y cercano.

El Eje 2: Bienestar y Humanismo, comprende 4 políticas públicas, 19 estrategias, 39 líneas de acción y 39 indicadores, enfocadas en garantizar el derecho a una educación con valores, apoyar a las juventudes, mejorar los servicios de salud y atender las necesidades básicas de la población más vulnerable.

En el Eje 3: Economía Próspera, se incluyen 7 políticas públicas, 21 estrategias, 61 líneas de acción y 61 indicadores, con las que se pretende fortalecer el turismo, apoyar a los emprendedores, mejorar la infraestructura, facilitar el acceso a empleos dignos y aprovechar la tecnología para el desarrollo local.

En el Eje 4: Desarrollo Sustentable, reúne 1 política pública, 6 estrategias, 15 líneas de acción y 15 indicadores, orientadas a cuidar nuestros recursos naturales, mejorar el acceso al agua, manejar adecuadamente los residuos, impulsar una cultura ambiental y prepararnos mejor ante los efectos del cambio climático.

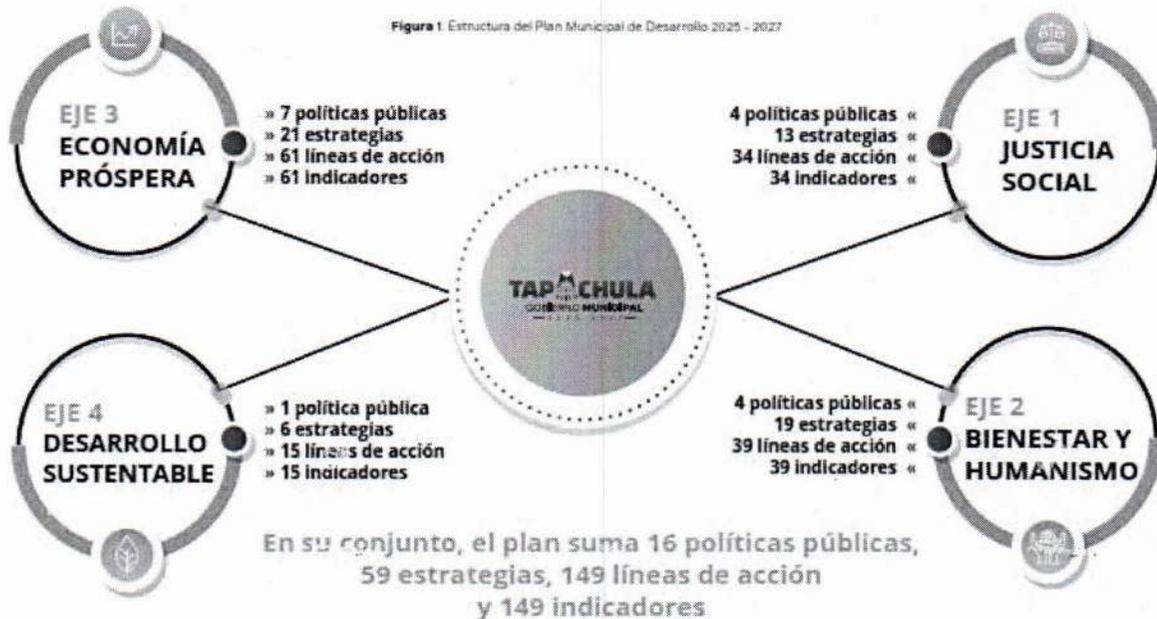
Cada línea de acción está acompañada de indicadores verificables, lo que significa que no se trata solo de buenas intenciones, sino de compromisos medibles que permitirán evaluar los avances, corregir el rumbo cuando sea necesario y rendir cuentas de forma clara y abierta a la ciudadanía.

Con este plan, Tapachula apuesta por un modelo de gobierno más humano, que escucha, planea y actúa pensando en las personas y en el territorio que habitamos. Es un esfuerzo colectivo para transformar los retos en oportunidades y caminar, juntas y juntos, hacia un mejor porvenir.

La propuesta de trabajo del Gobierno Municipal agrupa sus políticas públicas, objetivos, estrategias, programas, proyectos y acciones en los siguientes cuatro grandes ejes estratégicos, con los que atenderemos la demanda ciudadana de servicios públicos y realizaremos acciones tendientes a conseguir el desarrollo sustentable del municipio:

1. Justicia Social.
2. Bienestar y Humanismo.
3. Economía Próspera.
4. Desarrollo Sustentable.





En Tapachula, trabajamos día a día para construir un gobierno que sea un reflejo de los valores más profundos de nuestra sociedad: el respeto, la igualdad y la justicia. Los ejes transversales de nuestro gobierno son el motor que impulsa nuestra visión de un municipio más inclusivo, moderno y equitativo. Estos ejes no solo representan un compromiso institucional, sino también un llamado a la acción para garantizar que cada acción del gobierno se base en principios que promuevan el bienestar colectivo y la dignidad humana. Con el Distintivo de Eje Transversal, buscamos que todos los proyectos, iniciativas y políticas públicas estén alineados con estos principios fundamentales, asegurando que ninguna persona quede atrás en el camino hacia el desarrollo.

El eje Transversal 1 "Igualdad, autonomía y derechos de la mujer" se centra en reconocer y promover los derechos fundamentales de las mujeres, garantizando igualdad de oportunidades, autonomía y una participación en todas las esferas de la vida social, política y económica de Tapachula. La lucha por la equidad de género es un compromiso inquebrantable, buscando erradicar la discriminación y construir un entorno en el que las mujeres sean empoderadas y respetadas.

El eje Transversal 2 "Innovación tecnológica y capacitación en el Gobierno Municipal" busca incorporar la innovación en la administración



pública para mejorar la eficiencia, transparencia, tecnología y calidad de los servicios que ofrecemos a la ciudadanía. A través de la capacitación constante de nuestros servidores públicos, fomentamos una gestión moderna y adaptada a las necesidades del mundo actual, optimizando recursos y procesos para atender mejor a la comunidad.

El eje Transversal 3 "Inclusión de comunidades subrepresentadas y grupos vulnerables" es la base de nuestras políticas inclusivas, enfocadas en garantizar la participación y el acceso a los derechos básicos de las comunidades subrepresentadas y grupos vulnerables, como pueblos originarios, personas con discapacidad y otros sectores en situación de marginación.

3.- Autorización e Historia

Tapachula se localiza en la Región del Soconusco, en la Costa Sur de Chiapas, Limita al norte con Motozintla y la República de Guatemala, al este con Cacahoatán, Tuxtla Chico, Frontera Hidalgo y Suchiate, al sur con el Océano Pacífico y al oeste con Huehuetán, Tuzantán y Mazatán.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Tapachula cuenta con una población de 353,706 habitantes. Es la ciudad más poblada del Soconusco y la segunda en el Estado, solo después de la capital Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Las coordenadas de la cabecera municipal son: 14°54'29" de latitud norte y 92°15'38" de longitud oeste y se ubica a una altitud de 177 metros sobre el nivel del mar. Con una superficie territorial de 979.29 km² ocupa el 1.31% del territorio estatal.

Antecedentes Históricos. Según la Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, elaborado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) Tapachula fue fundada como pueblo tributario de los aztecas en 1486 por el capitán Tiltototl, enviado a esas tierras por el nuevo rey mexicano Ahuizotl.

El 23 de mayo de 1794, se convierte en cabecera del Soconusco, en sustitución de Escuintla; el 29 de octubre de 1813, las cortes de Cádiz expiden el decreto que la eleva a la categoría de Villa; el 23 de octubre de 1821, Bartolomé de Aparicio, alcalde del Ayuntamiento tapachulteco, proclama la independencia de la Villa de Tapachula, tanto de la corona

española como de la Capitanía General de Guatemala y promueve su incorporación al imperio mexicano.

El 11 de septiembre de 1842, el general Antonio López de Santa Anna, presidente provisional de la República Mexicana, promulga el decreto que la eleva al rango de ciudad.

En 1915 desaparecen las jefaturas políticas y se crean 59 municipios libres, estando éste dentro de esta primera remunicipalización con las agencias de Mazatán, Mariscal y Frontera Díaz.

En 1924 Tapachula es declarada como capital provisional de Chiapas por el movimiento revolucionario de Victoriano Huerta.

En 1983 para efectos del Sistema de Planeación se le designa cabecera de la región VIII Soconusco.

En 1997 por decreto del H. Congreso del Estado, se le agregó los apellidos de Fray Matías de Córdova y Ordóñez a la ciudad de Tapachula, quedando como "Tapachula de Córdova y Ordóñez" y el municipio como Tapachula.

4.- Organización y Objeto Social

Después de haber realizado un análisis de las necesidades del Municipio de Tapachula, Chiapas, en donde se establecen las políticas públicas, estrategias tácticas de operatividad en base a objetivos para impulsar cambios o solucionar problemas, escogiendo los medios más apropiados para el logro de estos.

Basado en la metodología de grupos focales ejecutivo, se abordan ejes estratégicos fundamentales para el desarrollo del municipio, tales como:

- I. Servicios públicos municipales
- II. Seguridad pública y tránsito
- III. Desarrollo urbano y uso de suelo
- IV. Desarrollo económico
- V. Participación ciudadana
- VI. Migración
- VII. Grupos vulnerables



Principal Actividad

La Administración Pública en general, y principalmente la prestación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- II. Alumbrado público;
- III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- IV. Mercados y centrales de abasto;
- V. Panteones;
- VI. Rastro;
- VII. Calles, parques, jardines y su equipamiento;
- VIII. Unidades deportivas y de promoción cultural de su competencia;

Ejercicio Fiscal

Año 2025

Periodo presentado del 01 de enero al 30 de junio del 2025.

Régimen Jurídico

Personas Morales con Fines no Lucrativos.

Consideraciones Fiscales Del Ente: Revelar El Tipo De Contribuciones que esté Obligado a Pagar o Retener

1. Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios,
2. Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento,
3. Entero mensual de retención de ISR por servicios profesionales,
4. Entero mensual de retención de ISR por RESICO,
5. Pago de Impuesto Sobre Nómina sobre las erogaciones por remuneraciones al personal subordinado o asimilable,
6. Pago del 6% adicional (IDESE) del 2% ISN,
7. Pago de retenciones de obras públicas.



5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

De conformidad con los Objetivos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para los Sistemas de Contabilidad Gubernamental, el Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), versión 2025, ha facilitado a los Ayuntamientos de los Municipios y los Entes Públicos Municipales, armonizar la Contabilidad en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para emitir la información Financiera Presupuestal Anual del Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Por lo que para este apartado se presenta la información de manera trimestral acumulativa, correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio 2025, mismos que son regulados de acuerdo con las siguientes Leyes y Normas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Chiapas
- Ley de Desarrollo Constitucional de Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas
- Ley de Obra Pública Del Estado de Chiapas
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Coordinación Fiscal
- Ley de Disciplina Financiera
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- Código Fiscal Municipal.
- Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC
- Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el ASE
- Normatividad Hacendaría Municipal

6.- Políticas de Contabilidad Significativa

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de los Estados Financieros. La actualización del valor de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio). Sobre la creación de provisiones o reservas


TESORERÍA MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL

(objetivo, monto y plazo). Señalar los movimientos por reclasificaciones entre cuentas y depuración y cancelación de saldos.

7.- Reporte Analítico del Activo

Dentro del Patrimonio de la Hacienda Pública Municipal, se está realizando la depreciación de los Activos, de acuerdo con los porcentajes correspondientes que señalan las leyes para cada tipo de Activo, tal y como se deja Apreciar en la Cuenta 1260 (Depreciación, deterioro y Amortización acumulada de Bienes), según los registros contables se tiene un saldo de \$212,740,694.42 (Doscientos Doce Millones Setecientos Cuarenta Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos 42/100 M.N.).

8.- Reporte de la Recaudación

| MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS | | |
|---------------------------------|---|---------------|
| DEL 01 ENERO AL 30 JUNIO 2025 | | |
| RUBRO | CONCEPTO | RECAUDACION |
| 1 | IMPUESTOS | 69,278,630.52 |
| 1-1 | IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS | 469,373.62 |
| 1-1-1 | DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PÚBLICOS | 469,373.62 |
| 1-2 | IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | 68,809,256.90 |
| 1-2-1 | PREDIAL | 49,884,247.86 |
| 1-2-2 | TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES | 18,576,181.07 |
| 1-2-3 | SOBRE FRACCIONAMIENTOS | 341,260.64 |
| 1-2-4 | SOBRE CONDOMINIOS | 0.00 |
| 1-2-5 | SUSTITUTIVO DE ESTACIONAMIENTOS | 7,567.33 |
| 3 | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | 2,350,124.59 |
| 3-1 | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS | 2,350,124.59 |
| 3-1-7 | OTRAS CONTRIBUCIONES | 2,350,124.59 |
| 4 | DERECHOS | 66,110,434.07 |
| 4-1 | DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 17,798,874.17 |
| 4-1-1 | USO O TENENCIA DE ANUNCIOS EN VÍA PÚBLICA | 8,305,236.69 |
| 4-1-2 | MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRALES DE ABASTO | 4,636,358.12 |



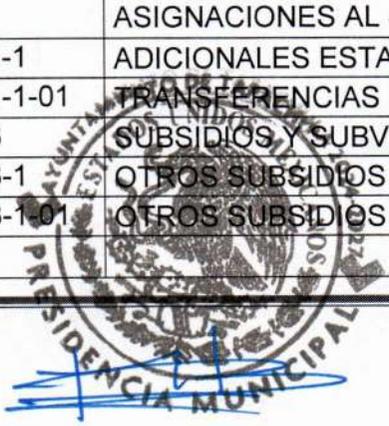
[Handwritten signature in blue ink]

| | | |
|----------|---|----------------|
| 4-1-3 | ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA | 4,857,279.36 |
| 4-3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 6,483,990.52 |
| 4-3-1 | SERVICIOS PÚBLICOS DE PANTEONES | 1,214,737.72 |
| 4-3-5 | ASEO PÚBLICO | 5,089,178.34 |
| 4-3-6 | INSPECCIÓN SANITARIA | 180,074.46 |
| 4-4 | OTROS DERECHOS | 41,827,569.38 |
| 4-4-1 | LICENCIAS | 32,770,078.29 |
| 4-4-2 | LICENCIAS, PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN Y OTROS | 4,542,635.88 |
| 4-4-3 | CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS | 4,388,103.57 |
| 4-4-4 | OTROS DERECHOS | 126,751.64 |
| 5 | PRODUCTOS | 5,385,889.45 |
| 5-1 | PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | 5,384,884.39 |
| 5-1-1 | PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO | 1,074,667.20 |
| 5-1-1-01 | PRODUCTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ARRENDAMIENTO) | 1,074,667.20 |
| 5-1-9 | OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES | 4,310,217.19 |
| 5-1-9-02 | PRODUCTOS FINANCIEROS (ORDINARIOS) | 4,261,795.13 |
| 5-1-9-05 | PRODUCTOS FINANCIEROS (ADICIONALES ESTATALES) | 18,722.20 |
| 5-1-9-06 | PRODUCTOS FINANCIEROS (OTROS SUBSIDIOS) | 3,922.22 |
| 5-1-9-08 | OTROS PRODUCTOS | 25,777.64 |
| 5-9 | PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO | 1,005.06 |
| 5-9-9 | OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES | 1,005.06 |
| 5-9-9-06 | PRODUCTOS FINANCIEROS (OTROS SUBSIDIOS) | 1,005.06 |
| 6 | APROVECHAMIENTOS | 8,579,781.96 |
| 6-1 | APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | 8,579,781.96 |
| 6-1-1 | INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL | 403,334.43 |
| 6-1-1-01 | ISR PARTICIPABLE | 403,334.43 |
| 6-1-2 | MULTAS | 8,176,447.53 |
| 6-1-2-01 | MULTAS | 8,176,447.53 |
| 8 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 849,126,573.31 |



Handwritten signature in blue ink.

| | | |
|----------|--|-------------------------|
| 8-1 | PARTICIPACIONES | 423,972,546.92 |
| 8-1-1 | RAMO 28 | 423,972,546.92 |
| 8-1-1-01 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES | 353,668,119.35 |
| 8-1-1-02 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 53,385,299.37 |
| 8-1-1-03 | IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS | 2,226,225.57 |
| 8-1-1-04 | IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS | 3,140,897.11 |
| 8-1-1-05 | TENENCIA | 58,799.96 |
| 8-1-1-06 | FONDO DE FISCALIZACIÓN | 1,680,956.94 |
| 8-1-1-07 | PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL | 4,451,422.14 |
| 8-1-1-08 | FONDO DE COMPENSACIÓN | 5,360,826.48 |
| 8-2 | APORTACIONES | 424,996,848.92 |
| 8-2-1 | RAMO 33 F-III | 248,896,929.93 |
| 8-2-1-01 | FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) | 248,814,030.00 |
| 8-2-1-02 | PRODUCTOS FINANCIEROS DEL RAMO 33-FAISMUN | 82,899.93 |
| 8-2-2 | RAMO 33 F-IV | 176,099,918.99 |
| 8-2-2-01 | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) | 175,985,862.00 |
| 8-2-2-02 | PRODUCTOS FINANCIEROS DEL RAMO 33-FORTAMUNDF | 114,040.34 |
| 8-2-2-03 | PRODUCTOS FINANCIEROS DEL RAMO 33-FORTAMUNDF DE EJERCICIOS ANTERIORES | 16.65 |
| 8-3 | CONVENIDOS | 157,177.47 |
| 8-3-1 | CONVENIDOS | 157,177.47 |
| 8-3-1-04 | ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE | 157,177.47 |
| 9 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 34,500,000.00 |
| 9-1 | TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 12,500,000.00 |
| 9-1-1 | ADICIONALES ESTATALES | 12,500,000.00 |
| 9-1-1-01 | TRANSFERENCIAS ESTATALES | 12,500,000.00 |
| 9-3 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 22,000,000.00 |
| 9-3-1 | OTROS SUBSIDIOS Y APORTACIONES | 22,000,000.00 |
| 9-3-1-01 | OTROS SUBSIDIOS Y APORTACIONES | 22,000,000.00 |
| | TOTAL INGRESOS | 1,035,331,433.90 |



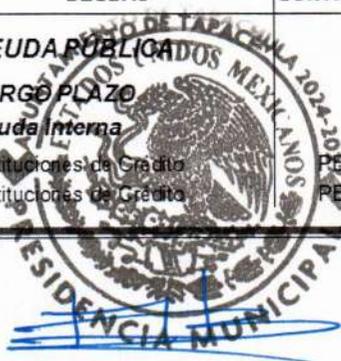
9.- Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

La deuda pública sostenida es un margen de maniobra para enfrentar los retos del desarrollo local. Es por ello por lo que la administración municipal debe impulsar un profundo cambio en la forma de hacer gobierno, aprovechando la capacidad y el intelecto de los tapachultecos que trabajan en el porvenir del Municipio, estableciendo mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones municipales que legitimen los programas, proyectos y acciones que se ejecuten, para que en realidad beneficien a la población.

Los municipios pueden recurrir a la deuda pública como una opción de financiamiento. Su contratación deberá de realizarse bajo los preceptos de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria que les sea aplicable, en concreto, deberán de apegarse al conjunto de reglas, principios, disposiciones y ordenamientos que les correspondan, que abonen a un manejo sostenible de sus finanzas públicas, al equilibrio presupuestal y al cumplimiento de las metas planeadas. El marco normativo que regula la contratación de la deuda por parte de los municipios inicia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 117, fracción VIII; enseguida, la principal normativa que de forma general sienta las bases y reglas para la adquisición de deuda es la LDFEFM, complementándose con los reglamentos y lineamientos al respecto, tales como el Reglamento del Sistema de Alertas y el Reglamento del Registro Público Único.

En el marco de la política de ingresos municipales, se presentan nuevos retos que obligan a replantear programas y proyectos que hagan más eficiente la recaudación de los ingresos propios del municipio; con ello incrementar nuestra capacidad financiera para la realización de obras de beneficio social.

| AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS DEL : 01/01/2025 AL 30/06/2025 | | | EADyOP Fecha: 09/07/2025 Pág. 1 de 1 | |
|---|------------------------|--|--|-------------------------|
| DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS | MONEDA DE CONTRATACIÓN | INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR | SALDO INICIAL DEL PERIODO | SALDO FINAL DEL PERIODO |
| DEUDA PÚBLICA LARGO PLAZO Deuda Interna Instituciones de Crédito Instituciones de Crédito | |  | 12,000,000.76 | 9,000,000.76 |
| | PESOS | | 0.76 | 0.76 |
| | PESOS | | 12,000,000.00 | 9,000,000.00 |



[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE HACIENDA
FISCALÍA FEDERAL

Secretaría de Hacienda
Tesorería Única

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"

**REGISTRO DE EMPRÉSTITOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO
CONSTANCIA DE CANCELACIÓN**

For

| | | | |
|------------|-----------------|-------|----------------------|
| OFICIO No. | SH/TU/0590/2022 | FECHA | 06 de abril de 2022. |
|------------|-----------------|-------|----------------------|

C.P. Alma Rosa Cueto López
Tesorera Municipal
Municipio de Tapachula, Chiapas.

Solicitud

| | | | |
|---------------------|--------------|--------------------|---------------------|
| Oficio de Solicitud | TM/0318/2022 | Fecha de solicitud | 06 de abril de 2022 |
|---------------------|--------------|--------------------|---------------------|

Documentación Registrada

| | | | |
|-----------------------|--|----------|---------------------|
| Tipo de Documento | Contrato de Apertura de Crédito Simple | | |
| Fecha de Contratación | 24 de diciembre de 2009 | | |
| Clave de Inscripción | 0003/RD/10 | De Fecha | 22 de enero de 2010 |
| Fecha de Cancelación | 06 de abril de 2022. | | |
| Causa de Cancelación | Liquidación Total del Crédito | | |

Información del Financiamiento

| | |
|------------------------------|---|
| Ente Público Obligado | Municipio de Tapachula, Chiapas |
| Obligado Solidario/Aval | No aplica |
| Institución Financiera | Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. |
| Monto Original Contratado | \$148,489,809.34 (Ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos nueve pesos 34/100 M.N.). |
| Mecanismo o Vehículo de Pago | |
| Fuente de Pago | Fondo General de Participaciones |

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 39 fracción XII y artículo 73 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 438 Fracción XVI, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y 156 de su Reglamento, ésta Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda, ha procedido a efectuar la cancelación del registro del crédito antes descrito, en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado.

Atentamente,

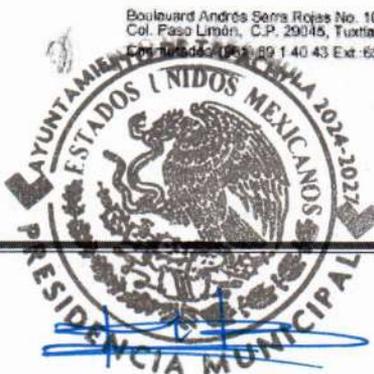
C.P. Javier Baltazar Alejo
Tesorero

C.c.p. Expediente/Archivo/Minutario
JBA/USCOGAP/MARA



SECRETARÍA DE HACIENDA
TESORERÍA
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Boulevard Andrés Bello No. 1060, Torre Chiapas, Piso 12
Col. Paso Limón, C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel: 961 241 1000 Ext. 140 43 Ext. 65830



Alma Rosa Cueto López



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA PÚBLICA

BANBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

**Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica
Dirección de Financiamiento y Asistencia Técnica Centro y Sur**

Oficina de Promoción Chiapas
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 17 de marzo de 2022
Oficio número 207000/OPCHIS/214/2021

C. Alma Rosa Cueto López,
Tesorera Municipal de Tapachula, Chiapas.
Presente.

Hago referencia al Contrato de Apertura de Crédito de fecha **24 de diciembre de 2009**, celebrado entre el **Municipio de Tapachula, Chiapas**, en su carácter de Acreditado, y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su calidad de Acreditante, formalizado por la cantidad de **\$148,489,809.34**, (**CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 34/100 M.N.**), identificado con el número **SIC 8765**.

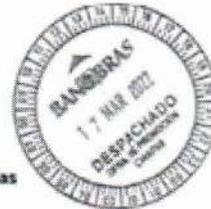
Al respecto, me permito informarle que el crédito otorgado por esta Institución Financiera mediante la firma del Contrato de Apertura de Crédito del **24 de diciembre de 2009** hasta por la cantidad de **\$148,489,809.34** (**CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 34/100 M.N.**) con fecha de vencimiento el **12 de enero de 2022**, fue liquidado en su totalidad el **12 de enero de 2022**.

En la virtud, es procedente que el Municipio de Tapachula, Chiapas solicite la cancelación de la inscripción de la operación en los registros correspondientes.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Claudia Pérez Benítez
Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción Chiapas



Cc.p: Lic. José Ángel López González - Gerente Zona Sur
Ing. Reyna Izel Rivera Zúñiga - Gerente de Área de Control y Normatividad Crediticia
Lic. María Arcel Herrera Muñoz - Subgerente Zona Sur 2

Recibi
17-03-2022





SECRETARÍA DE HACIENDA
DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
TESORERÍA ÚNICA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



**REGISTRO DE EMPRÉSTITOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO
CONSTANCIA DE CANCELACIÓN**

OFICIO No. SH/TU/1478 /2024 FECHA 02 de septiembre de 2024.

C. Alma Rosa Cueto López
Tesorera Municipal
Municipio de Tapachula, Chiapas.

Solicitud

| | | | |
|---------------------|--------------|--------------------|----------------------|
| Oficio de Solicitud | TM/1106/2024 | Fecha de solicitud | 30 de agosto de 2024 |
|---------------------|--------------|--------------------|----------------------|

Documentación Registrada

| | | | |
|-----------------------|--|----------|---------------------|
| Tipo de Documento | Contrato de Apertura de Crédito Simple | | |
| Fecha de Contratación | | | |
| Clave de inscripción | 007/RD/2022 | De Fecha | 28 de junio de 2022 |
| Fecha de Cancelación | 02 de septiembre de 2024. | | |
| Causa de Cancelación | Liquidación Total del Crédito | | |

Información del Financiamiento

| | |
|------------------------------|---|
| Ente Público Obligado | Municipio de Tapachula, Chiapas |
| Obligado Solidario/Aval | No aplica |
| Institución Financiera | Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. |
| Monto Original Contratado | \$124,999,999.79 (Ciento veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 79/100 M.N.) |
| Mecanismo o Vehículo de Pago | |
| Fuente de Pago | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. |

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 39 fracción XII y artículo 73 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 438 Fracción XVI, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y 156 de su Reglamento, ésta Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda, ha procedido a efectuar la cancelación del registro del crédito antes descrito, en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA EUGENIA CAMACHO CÁCERES
TESORERA ÚNICA



Recibi 019/mc/
04/sep/2024

Alma Rosa Cueto L
Tesorera Apcl.

C.P. Esperanza Acosta Rodríguez
Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chapas, Piso 12
Col. Paso Limón, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Teléfono: (961) 69 1 40 43 Ext.: 65830





Municipio de Tapachula, Chiapas
A 26 de marzo de 2025
Número de Oficio: TM/0602/2025

Ing. Victor Manuel Amador Jurado,
Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción Chiapas
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Presente.

Hago referencia al crédito que nos fue autorizado por esa institución financiera hasta por la cantidad de **\$87,000,000.00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** y que fue destinado a proyectos públicos productivos dentro de los campos de atención de Banobras, formalizado mediante la firma del Contrato de Apertura de Crédito Simple y Constitución de Garantía de fecha **17 de febrero de 2012**, bajo el número de crédito **SIC 10471**.

Al respecto, hago constar que para el ejercicio 2025, el **Municipio de Tapachula, Chiapas** ha incluido en su presupuesto la partida necesaria para cubrir el pago de capital, intereses y demás obligaciones originadas por el ejercicio del crédito, conforme a lo señalado en el contrato de referencia.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

Recibi original

15/04/2025

Paola Dominguez

Francisco Javier Pinto Chacon
C.P. Francisco Javier Pinto Chacon
Tesorero Municipal.



"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

C.C.P. - C. U.C. Aaron Yamil Melgar Bravo - Presidente Municipal Constitucional de Tapachula - Para su superior conocimiento - Presente.
C.C.P. - C. U.C. Elizabeth Lizbeth Ortiz Huerta - Síndico Municipal de Tapachula - Medio fin.
C.C.P. - C. C.P. Jose Alfredo Jimenez Reyes - Titular del Comité de Control Interno Municipal de Tapachula - Medio fin.
C.C.P. - Archivo



Francisco Javier Pinto Chacon

| | | |
|------------------------------|--|--------------|
| TAPACHULA | | FORMATO EDM |
| ESTADO DE DEUDA MUNICIPAL | | 08-Jul.-2025 |
| DEL 01/01/2025 AL 30/06/2025 | | HOJA 1 DE 1 |

| ACREEDOR | MONTO ORIGINAL | TIPO OBLIGACION | TASA INTERES | PLAZO (MESES) |
|------------------|--|-----------------|----------------------------|---------------|
| BANBRAS S.N.C. | 51,383,999.97 | CREDITO SIMPLE | 9.00 | 24.00 |
| GARANTE | TIPO DE GARANTIA / FUENTE DE PAGO | | IMPORTE GARANTIZADO | |
| NO APLICA | FONDO III (FISM 2008) | 12/06/2008 | 0.76 | |
| CUENTA | OBJETO DEL PRESTAMO | | | |
| 22330202HA080001 | PARA INFRAESTRUCTURA (FISM 2008) | | | |

| FECHA DE MOVIMIENTO | SALDO ANTERIOR | REVALUACIONES | AMORTIZACION DEL CAPITAL | | ACCESORIOS DE LA DEUDA | | SALDO PENDIENTE DE AMORTIZAR |
|---------------------|----------------|---------------|--------------------------|------------|------------------------|-------|------------------------------|
| | | | INTERESES | COMISIONES | GASTO | GASTO | |
| 01/01/2025 | 0.76 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.76 |
| TOTALES: | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Francisco Javier Pinto Chacon

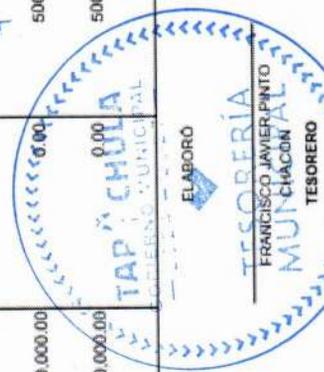


TAPACHULA
ESTADO DE DEUDA MUNICIPAL
DEL 01/01/2025 AL 30/06/2025

FORMATO EDM
FECHA 08-Jul.-2025
HOJA 1 DE 2

| ACREEDOR | MONTO ORIGINAL | TIPO OBLIGACION | TASA INTERES | PLAZO (MESES) |
|----------------------|---|-----------------------|---------------------|---------------|
| 2012 BANOBRAS S.N.C. | 87,000,000.00 | CREDITO SIMPLE | 2.00 | 180.00 |
| GARANTE | TIPO DE GARANTIA / FUENTE DE PAGO | FECHA DE CONTRATACION | IMPORTE GARANTIZADO | |
| NO APLICA | FONDO IV (FAFM) | 17/02/2012 | 87,000,000.00 | |
| CUENTA | OBJETO DEL PRESTAMO | | | |
| 22330202HA120001 | PARA FINANCIAR INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA INVERSION MUNICIPAL | | | |

| FECHA DE MOVIMIENTO | SALDO ANTERIOR | REVALUACIONES | AMORTIZACION DEL CAPITAL | ACCESORIOS DE LA DEUDA | | | SALDO PENDIENTE DE AMORTIZAR |
|---------------------|----------------|---------------|--------------------------|------------------------|------------|-------|------------------------------|
| | | | | INTERESES | COMISIONES | GASTO | |
| 01/01/2025 | 12,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12,000,000.00 |
| 07/02/2025 | 12,000,000.00 | 0.00 | 500,000.00 | 132,300.77 | 0.00 | 0.00 | 11,500,000.00 |
| 07/02/2025 | 11,500,000.00 | 0.00 | 500,000.00 | 128,977.87 | 0.00 | 0.00 | 11,000,000.00 |
| 11/03/2025 | 11,000,000.00 | 0.00 | 500,000.00 | 107,608.45 | 0.00 | 0.00 | 10,500,000.00 |
| 14/04/2025 | 10,500,000.00 | 0.00 | 500,000.00 | 102,717.15 | 0.00 | 0.00 | 10,000,000.00 |



[Handwritten signature]

| | | |
|-------------------------------------|--|--------------------|
| TAPACHULA | | FORMATO EDM |
| ESTADO DE DEUDA MUNICIPAL | | FECHA |
| DEL 01/01/2025 AL 30/06/2025 | | HOJA 2 DE 2 |

| ACREEDOR | MONTO ORIGINAL | TIPO OBLIGACION | TASA INTERES | PLAZO (MESES) |
|----------------------|---|-----------------------|---------------------|---------------|
| 2012 BANOBRAS S.N.C. | 87,000,000.00 | CREDITO SIMPLE | 2.00 | 180.00 |
| GARANTE | TIPO DE GARANTIA / FUENTE DE PAGO | FECHA DE CONTRATACION | IMPORTE GARANTIZADO | |
| NO APLICA | FONDO IV (FAFM) | 17/02/2012 | 87,000,000.00 | |
| CUENTA | OBJETO DEL PRESTAMO | | | |
| 223302024A120001 | PARA FINANCIAR INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA INVERSION MUNICIPAL | | | |

| FECHA DE MOVIMIENTO | SALDO ANTERIOR | REVALUACIONES | AMORTIZACION DEL CAPITAL | ACCESORIOS DE LA DEUDA | | SALDO PENDIENTE DE AMORTIZAR |
|---------------------|----------------|---------------|--------------------------|------------------------|------------|------------------------------|
| | | | | INTERESES | COMISIONES | |
| 06/05/2025 | 10,000,000.00 | 0.00 | 500,000.00 | 97,003.33 | 0.00 | 9,500,000.00 |
| 04/06/2025 | 9,500,000.00 | 0.00 | 500,000.00 | 95,307.56 | 0.00 | 9,000,000.00 |
| TOTALES: | | | 3,000,000.00 | 663,915.13 | 0.00 | 0.00 |

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Francisco Javier Pimto Murillo



10.- Calificaciones Otorgadas

No se cuenta con calificación crediticia; derivado al actual contrato de apertura de crédito simple con la Institución denominada Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., BANOBRAS.

11.- Proceso de Mejora

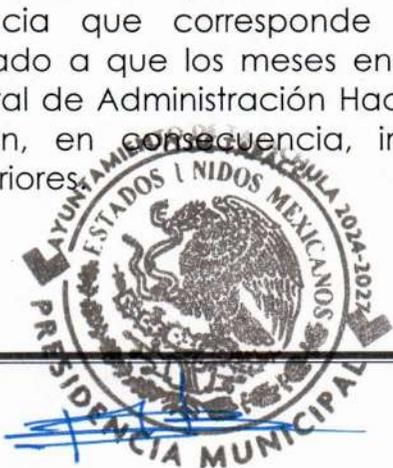
De acuerdo con las Acciones de mejora que el antes Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, ahora Auditoría Superior del Estado (ASE) ha emitido, se han aplicado en todas las Áreas más en específico, priorización en las Secretaría de Obras Públicas, Oficialía Mayor y Tesorería Municipal, con la finalidad de ir mejorando en el manejo de la Administración Pública Municipal.

12.- Información por Segmento

La Información Financiera se presenta en Tres Paquetes, el que corresponde a la Información Financiera Presupuestal del Ayuntamiento, la que corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la del Comité de Agua Potable de Tapachula (COAPATAP), pero para efectos de presentación de la Cuenta Pública, la información se presenta de manera Consolidada.

13.- Eventos Posteriores al Cierre

Apegarnos al Manual de Contabilidad Gubernamental para los Municipios del Estado de Chiapas; así como, aplicar la Normatividad Hacendaria Municipal, del ejercicio en curso; la información presentada ante la instancia que corresponde ya no sufre modificaciones posteriores, derivado a que los meses en el Sistema Contable denominado Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), versión 2025, se cierran, en consecuencia, imposibilita realizar movimientos contables posteriores.



[Handwritten signature in blue ink]

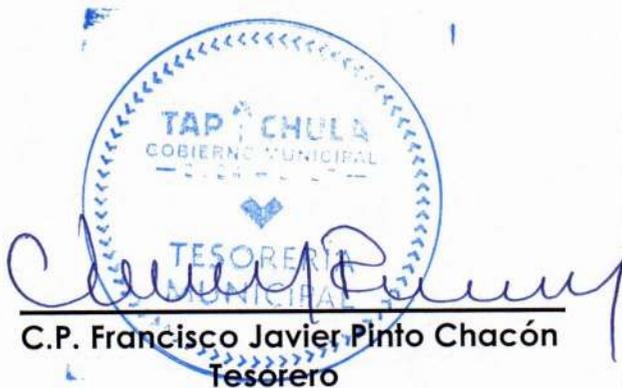
14.- Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas y/o condiciones que puedan ejercer o afectar significativamente en la Toma de decisiones Financieras y Operativas.

15.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

La Información Contable está firmada en cada página de esta y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor".

Los estados Financieros son firmados por los responsables en apego a la normatividad vigente.



C.P. Francisco Javier Pinto Chacón
Tesorero



Lic. Aaron Yamil Melgar Bravo
Presidente